

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**COLLADO MEDIANO****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de licencia de instalación de bar, en la calle Sorpresa, número 2, a instancias de doña Adriana Navarro Cuesta.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 24 de junio de 2016.—La alcaldesa, María Rubio Sadía.

(02/24.154/16)

